



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Estatal en Puebla, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **RODRIGO CONTRERAS AGUILERA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" para la Delegación Estatal en Puebla, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/591/1975, de fecha 22 de agosto de 2018.

**I.7.-** Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,208 de fecha 9 de abril de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 18045 \* 9, bajo la denominación de "Grupo Esférica Holding" S.A. de C.V.

B

2

21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

**II.2.-** Mediante Escritura Pública número 11,546 de fecha 16 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, inscrito en el Registro de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 18045 \* 9, cambio su denominación para quedar en: "Innovaciones Médicas de México" S.A. de C.V.

**II.3.-** Rodrigo Contreras Aguilera, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 12,501 de fecha 5 de julio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, inscrito en el Registro de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 18045 \* 9, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** De conformidad con la Escritura Pública número 11,546 de fecha 16 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, su objeto social consiste, entre otros en: A.- La compra, venta, distribución, comercialización, consignación, comisión, intermediación, diseño, importación, exportación, fabricación, reparación, instalación, mantenimiento y almacenaje de equipo y aparatos quirúrgicos y equipo e instrumental médico en general, incluyendo artículos electrónicos y electromecánicos destinados a profesionales médicos y a la industria médica, incluyendo equipos de imagenología y monitoreo en general; material para curaciones y medicamentos en general; artículos, accesorios y equipos para hospitales, clínicas y consultorios, así como sus componentes, partes, accesorios, refacciones, consumibles y cualquier otro artículo cuya importación y exportación sea conveniente o necesaria para la empresa en razón de sus requerimientos operativos.

**II.5.-** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **IHM080409FM5**.

**II.6.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

B



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Circuito Circunvalación Oriente número 10, piso 1, Colonia Ciudad Satélite, Código Postal 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México; teléfono 6552-4054 y correo electrónico: [ventas@ihm.mx](mailto:ventas@ihm.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

*By*  
*W*  
*A:*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de contrato
  - c) Número de tránsito o de alta
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora

Página 5 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

*Handwritten signature/initials: B N*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

**PROVEEDOR** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0096**

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

*B*  
*R*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

**LUGAR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

Página 9 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

**“EL PROVEEDOR”** no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

**“EL PROVEEDOR”** deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

**MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

B  
2  
A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0096**

**MANTENIMIENTO MAYOR.-** En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**CAPACITACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.-** Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Página 13 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0096**

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL INSTITUTO” a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien,

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

B  
N  
A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios

Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

B  
A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apégándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 17 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0096**

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

B  
A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0096**

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 20 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**18BI0096**

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

B  
C  
A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

Página 22 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten marks: a large '2' and a signature 'B' with a checkmark.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

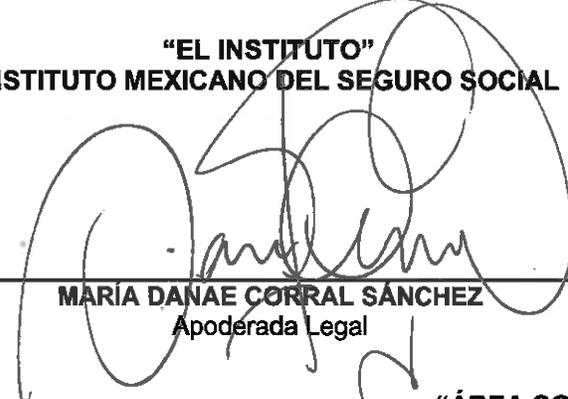
**Contrato Número**  
**18BI0096**

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

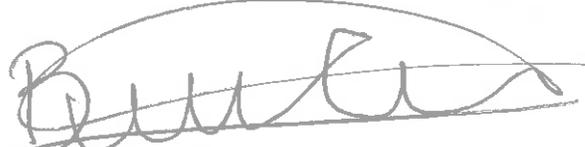
**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

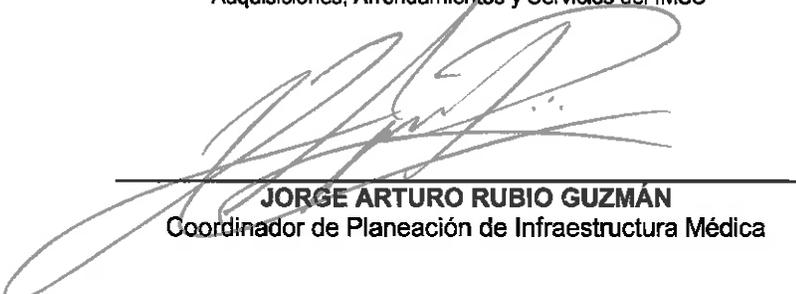
  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**  
Apoderada Legal

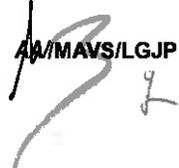
**"EL PROVEEDOR"**  
**INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO,**  
**S.A. DE C.V.**

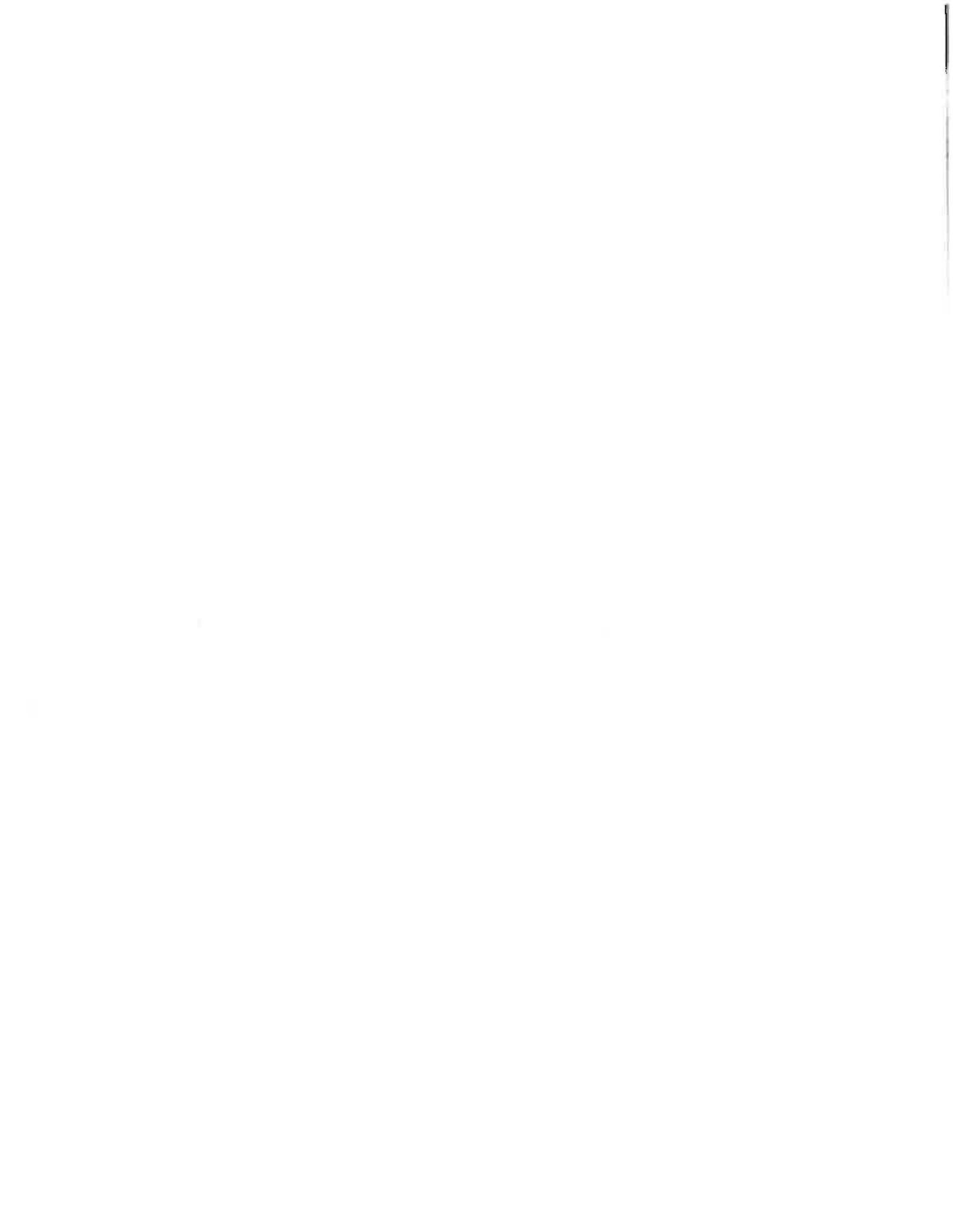
  
\_\_\_\_\_  
**RODRIGO CONTRERAS AGUILERA**  
Representante Legal

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

  
AA/MAVS/LGJP





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

### **ANEXO 1 (UNO)**

**"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS  
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE  
CONTRATO"**

**ANEXOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

B

2011

Anexo No. 1  
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

- Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral **5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes.

B



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado. **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el Instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.



Anexo No. 1.1  
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA

B



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de .			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

COMUNICACIÓN

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.  
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

COMPROBADO

B



Anexo No. 1.3  
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

IMPRESIÓN

3

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

B



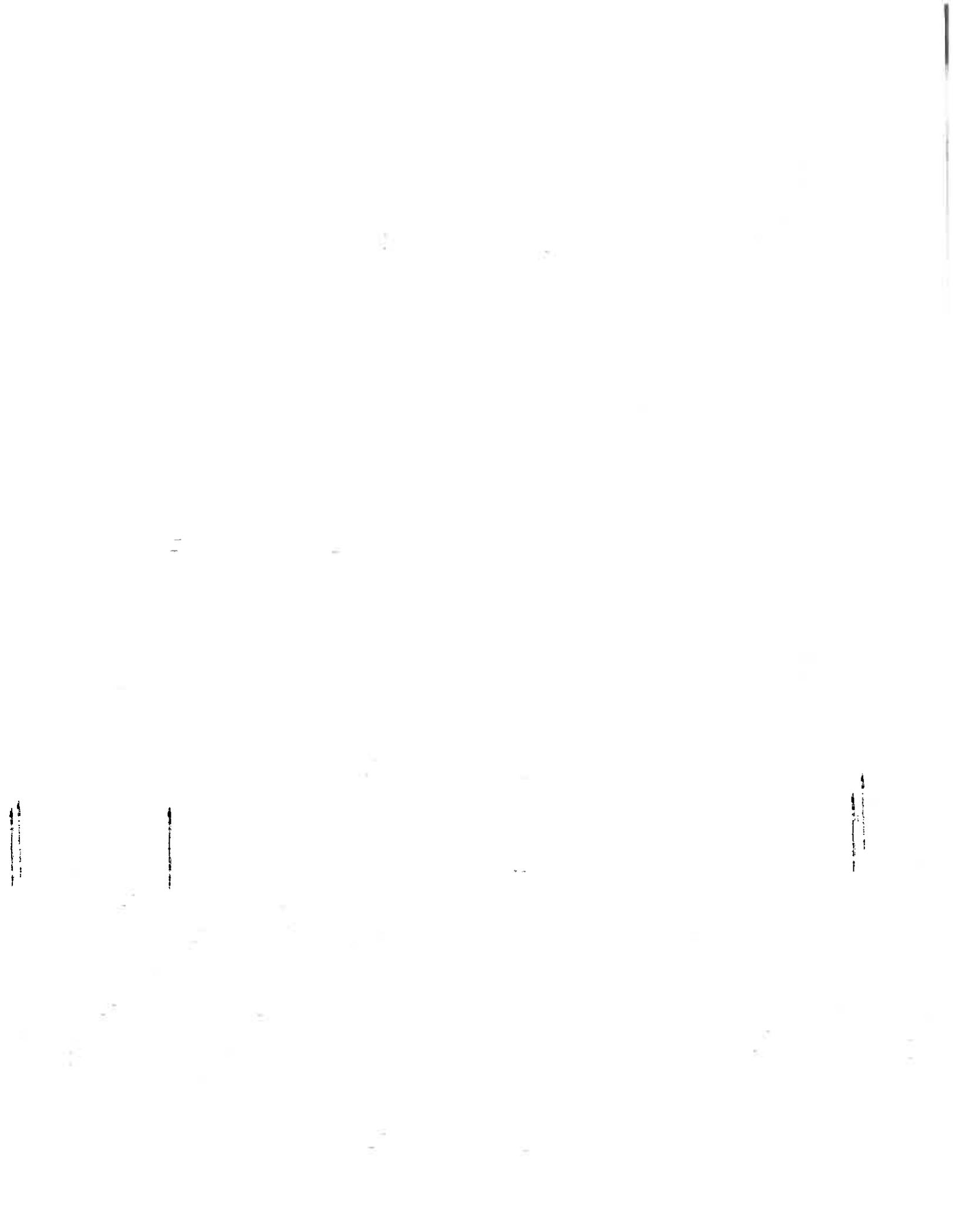
Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

**"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"**

CONVOCATORIA

SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL

B





QUALITATIVO



Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Código	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Estado	Ciudad	Nombre de la Unidad	Nombre del Director	Correo Electrónico	Teléfono
6	11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Uruapan	HGZB URUAPAN, MICH	Dra. Patricia Ortega León	patriciaortega@imes.gob.mx	01 452 524 37 31
6	11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Zacapu	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Dr. Enrique Guzmán	enrique.guzman@imes.gob.mx	01 436 363 06 46
6	11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Patzcuaro	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Dra. ADRYAN HERNANDEZ SORIA,	adrian.soria@imes.gob.mx	(434) 3-42-10-84
6	11814	531.341.0499.01.01	Oaxaca	Loma Bonita	UMF89 LOMA BONITA, OAX	Dr. Ricardo Alejandro Mijangos Ortiz	ricardo.mijangos@imes.gob.mx	(291)872 0250
6	11814	531.341.0499.01.01	Sinaloa	Navalto	HGZMF4 NAVALTO, SIN	Dr. Francisco J. Ochoa	francisco.ochoa@imes.gob.mx	01 672 72 700 61
6	11814	531.341.0499.01.01	Tabasco	Cardenas	UMF45 CARDENAS, TAB	Dr. Martha Carmendia Mechuca	martha.garmendia@imes.gob.mx	(837) 3 72 01 20
6	11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Veracruz	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Dra. Aime Della Rueda Zamudio	aime.rueda@imes.gob.mx	01 229 934 5886
6	11814	531.341.0499.01.01	Campeche	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Dr. Héctor Manuel Mejía Miranda	hector.mjema@imes.gob.mx	01 881 819 57 39
6	11814	531.341.0499.01.01	Coahuila	Coahuila	UMF Y UMAA BSSALTILLO, COAHUILA	Dr. Roberto Martínez Yong	roberto.martinez@imes.gob.mx	(844) 4617552, 4617553 Comandante: (844) 4617464
6	11814	531.341.0499.01.01	Durango	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPINAN	martha.solis@imes.gob.mx	874-864-13-23
6	11814	531.341.0499.01.01	Jalisco	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Dr. Wilberto Gutiérrez	wilberto.gutierrez@imes.gob.mx	01 330 635 28 611
6	11814	531.341.0499.01.01	Michoacán	Uruapan	UMF78 UMAA MORELIA	Dr. CARLOS HECTOR RUZ ALVAREZ	carlos.ruz@imes.gob.mx	(443) 1134500
6	11814	531.341.0499.01.01	Nuevo León	San Nicolás	UMF19 GRAL ESCOBEDO, NL	Dra. Gloria Angélica Villareal Pérez	gloria.villareal@imes.gob.mx	8183976960
6	11814	531.341.0499.01.01	Sinaloa	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Baralosa	rodolfo.osuna@imes.gob.mx	01 857 728 01 92
6	11814	531.341.0499.01.01	Tabasco	Tabasco	UMF39 VILAHERMOSA, TAB	Dra. María Magdalena Zenilón Ramón	maria.zenlono@imes.gob.mx	(993) 3 12 30 33
6	11814	531.341.0499.01.01	Tabasco	Tabasco	UMF 47 VILAHERMOSA, TABASCO	Dr. Esteban Contreras Pérez	esteban.contreras@imes.gob.mx	(883) 140 43 37
6	11814	531.341.0499.01.01	Veracruz Norte	Veracruz	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Dr. Juan Carlos Quintal Martínez	juan.quintal@imes.gob.mx	01 783 837 04 73
6	11814	531.341.0499.01.01	Baja California Sur	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Dr. Cesar Zamora García - Director I.La. Man - Ramon Romo - Administrador.	cesar.zamora@imes.gob.mx ramon.romo@imes.gob.mx	812143754 y 612 1243957 Ext. 5177 (612) 12 4 37 52 Ext. 518
6	11814	531.341.0499.01.01	Campeche	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Dr. Gerardo Gómez Almaraz	gerardo.gomez@imes.gob.mx	01 939 382 12 86
6	11814	531.341.0499.01.01	Chihuahua	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Dra. Bertha Herrera Pilon	bertha.herrera@imes.gob.mx	045 614 1 86 3925
6	11814	531.341.0499.01.01	Jalisco	Jalisco	HGZ28 FC, JAL	Dra. María Piedad Orozco Pérez	maria.rozco@imes.gob.mx	01 333 812 54 48
6	11814	531.341.0499.01.01	Distrito Federal Norte	Distrito Federal	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Dr. Cesar Ligustino Ariola	cesar.ligustino@imes.gob.mx	(55)57711912

B





Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 1.5

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Clave	Descripción	Estado	Nombre de la Unidad	Dirección	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Oriente	UMF61 MIAQUILPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre no. 23 Col. San Jacinto C.P. 53000, Naxcoapan de Juárez, Veracruz de Iruja, Edo. de México	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	Director de la Unidad Médica	rodolfo.hernandez@imss.gob.mx	55769908
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACÁN	Av. Camelinas S/N, Esquina Sarzon Flores C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortes	Director de la Unidad Médica	jorgefraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 36
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Morelia No. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ	Director de la Unidad Médica	sergio.martinezjim@imss.gob.mx	(443) 3-12-18-27
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF6 PUERBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 25 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. José Domínguez Marañón	Director de la Unidad Médica	josedominguezmar@imss.gob.mx	(222) 2-497100
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. Lopez Mateos y Fuente de Ajujpar Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Alamo, Sinaloa	Dr. Regina Alvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	regina.alvarez@imss.gob.mx	01 888 816 56 11
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Avda. García Col. Primero de Mayo C.P. 85190, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Adriana Hernández Camas	Director de la Unidad Médica	adriana.hernandez@imss.gob.mx	(993) 3 15 30 47
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CAROL, VER NTE	Av. 16 de Septiembre S/N, Esquina Carretera Cardel, Avenida Flores Magón Esc. Carretera Cardel, Xicatlán, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera	Director de la Unidad Médica	israel.hernandez@imss.gob.mx	01 296 962 00 96
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (General), Mérida, Yucatán	Dr. Nancy Tardes Aragón	Director de la Unidad Médica	nancy.tardes@imss.gob.mx	01 (999) 9811589
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CAÑO, BCS	Hidalgo y Coronado en Col. San José del Caño, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	Dr. Dhorat Chavez Ramirez - Director / Ing. David Romo Aguirre Bailten - Jefe de Coordinación	Director de la Unidad Médica	dhorat.chavez@imss.gob.mx david.romo@imss.gob.mx	62414200673 / 6241420076 Ext. 104
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Dr. Issel Usher Flores Eblán	Director de la Unidad Médica	issel.usher@imss.gob.mx	8023280191
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sanchez Madariaga y Nicolas Páez Col. El Decado	Dr. MARYNA BERENCE LEON LOPEZ	Director de la Unidad Médica	maryna.berence@imss.gob.mx	871-715-55-88
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGSSZMF17 LOS RETES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Angélica Magaña Benitez	Director de la Unidad Médica	angelica.magan@imss.gob.mx	01 354 642 08 96
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Jomo de La Cañas Esq. Con Calle Ferrero S/N Unidad Habitacional Comarqulia 72892, Tezuitlan, Puebla	Dr. Hilma Inés Palma Amerez	Director de la Unidad Médica	hilma.ines.palma@imss.gob.mx	2222-3197156
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Morelos, Bldo. Ovea Baulio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 65150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Abraham Zamora Cruz	Director de la Unidad Médica	abraham.zamora@imss.gob.mx	01 662 216 02 98
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sonora	HSP HERMOSILLO, SON	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tancosque de Pino Suárez, Tancosque, Tancosque	Dr. José Luis González Botas	Director de la Unidad Médica	jose.luis.gonzalez@imss.gob.mx	01 504 342 14 63
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxcotepec	HGSSZMF4 TENOCHTITLAN, TAB	Bvd. Hidalgo 2000 Col. Val de Guadalupe, Tlaxcotepec, Tlaxcotepec, Tlaxcotepec	Dr. Anaicel Magdalena García Hernández	Director de la Unidad Médica	anaicel.garcia@imss.gob.mx	(899) 924 1524
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tehuacan	UMF33 CUADRA REYNOSA, TAMPS	Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Dr. Alfredo Alameda Marín	Director de la Unidad Médica	alfredo.alameda@imss.gob.mx	01 229 934 3865
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	UMF88 VERACRUZ, VER NTE	Monterrey S/N, Col. Centro C.P. 91600, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. María Guadalupe Oquillo Flores	Director de la Unidad Médica	maria.guadalupe@imss.gob.mx	991 6110057
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Sur	UMF49 TUXKOCOB, VUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tuxtepec, Tuxtepec, Veracruz	Dr. Oliver Sanchez Castellanos	Director de la Unidad Médica	oliver.sanchez@imss.gob.mx	01 333 45 66 05 26 26 33
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Sur	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Av. Cuernavaca Obispos No. 238 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Ocotlán, Jalisco	Dr. HILCO MAERINA LEDESMA	Director de la Unidad Médica	hilco.maerina@imss.gob.mx	(439) 3-83-26-50
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	UMF64 PURUANDIRO	58900, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Dr. Daniel Blanco Rodriguez	Director de la Unidad Médica	daniel.blanco@imss.gob.mx	01 294 944 03 18
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGZMF50 TERROO DE TETAJA, VER NTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95202, Terroo de Tetaja, Terroo de Tetaja, Veracruz de Ignacio de la Llave	José Felipe Lopez Perez / Dr. José Felipe Lara Fonseca	Director de la Unidad Médica	jose.felipe.lopez@imss.gob.mx / jose.felipe.lara@imss.gob.mx	88244137
11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Occidente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Higuera C.P. 82900, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México		Director de la Unidad Médica		



Anexo No. 1.5  
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF3 APATZINGAN, MICH	Calle Correidora y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 80650, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Estrella Cortés	Director de la Unidad Médica	sergio.estrella@imss.gob.mx	01 453 534 02 88
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF24 PEBERNALES, MICH	Jesús Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pebernales-Panurean C.P. 61971, Pebernales, Tlaxiahuacán, Michoacán de Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	Director de la Unidad Médica	juan.serrano@imss.gob.mx	01 459 341 00 05
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Quintana Roo	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO QIRO	Carretera Interamericana de Ocampo CBZ, Guadalupe Victoria SN Col. Ex-Hacienda El Tronco C.P. 76180, Sanillego de Guzmán, Quintana Roo	Dr. Luis Proceso Vaqueru San Martín	Director de la Unidad Médica	luis.vaqueru@imss.gob.mx	(442)2100466
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	HG24 GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siquielros Col. Centro, C.P. 85400 Heróles Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Díaz Paz	Director de la Unidad Médica	josediazpa@imss.gob.mx	01 922 222 13 78
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxasco	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SAN Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco	Dr. Jesús Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jessita.torres@imss.gob.mx	01 983 357 25 95
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 20 No. 116 X 10 y 20 Col. Centro G.P. 97300, Uman, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez	Director de la Unidad Médica	jorge.velazquez@imss.gob.mx	01 988 833 09 67
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Quintana Roo	UMF81 LEON, QTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato	Dr. Benjamín Alegría Pereda	Director de la Unidad Médica	benjamino.alegria@imss.gob.mx	01477 716 3163
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HG271 BOCA DEL RIC, VER NTE	Profrontera Díaz Mirón SAN Esp, Centro Col. Florida, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Arriola	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 229 922 26 46
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mitla de Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	Director de la Unidad Médica	alejandror.delabarrera@imss.gob.mx	01 232 324 0462
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VTE	Carretera Federal del Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso Gamala Rodríguez	Director de la Unidad Médica	alfonso.gamala@imss.gob.mx	01 294 942 22 92
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad para	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamez Morales	Director de la Unidad Médica	carlos.tamez@imss.gob.mx	01 (66) 3463371
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGSZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ole, y Profesor G. Torres SAN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Casillo	Director de la Unidad Médica	oscar.barajas@imss.gob.mx	01 816 344 82 82
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HG215 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas SAN y Av. Generalísimo Col. San Nicolás, Tetzitzitla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Dr. Iván Vázquez León	Director de la Unidad Médica	ivan.vazquez@imss.gob.mx	01 288 383 23 04
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Bustillo Villareal	Director de la Unidad Médica	miguel_bustillo@imss.gob.mx	01 667 519 59 60
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Sosa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Dr. Eduardo Cruz Hernández	Director de la Unidad Médica	eduardo.cruz@imss.gob.mx	01 834 912 12 21
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HG2B CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo cp. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 28 65
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Orienté 6 y sur 41 col centro cp. 94500, Orizaba, Ver.	Dr. Pedro Martínez Sereña	Director de la Unidad Médica	pedro.martinez@imss.gob.mx	01 272 724 24 43
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y B de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Estriguez	Director de la Unidad Médica	carlos.gonzalez@imss.gob.mx	01 33 38 10 00 05
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HG271 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 86600 Chicalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	Director de la Unidad Médica	pedro.rodriguez@imss.gob.mx	69 73 05 83
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGSZMF4 ZAMORA, MICH	Av. México y Paseo de Los Aherrados SAN, C.P. 59900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinoza	Director de la Unidad Médica	manuel.montanez@imss.gob.mx	01 351 512 02 88
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México	HG271 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel Meritxú	Dr. Miguel Calles Meritxú	Director de la Unidad Médica	miguel.calles@imss.gob.mx	01 311 212 11 56
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ28 SAN JOSE DEL CAJO, BCS	Calle 01 Mirasoles 01 de la Parcela 386 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Adrián Plante González	Director de la Unidad Médica	adrian.plante@imss.gob.mx	01 624 123 58 09
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANGUN, Q ROO	Av. Politécnica Nacional Entre Topich y Kink, M.1 L-1 Región 619 C.P. 75633, Cancún, Bientu Juárez, Quintana Roo	Dr. Moisés Alejandro Toledo	Director de la Unidad Médica	moises.toledo@imss.gob.mx	01 989 267 85 42

B





SWITZERLAND



**Anexo No. 2  
Términos y Condiciones**

**a) Vigencia**

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**b) Plazo de entrega del bien**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**b.1 Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones**

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a "Características Técnico – Médicas."
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1.. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

B



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que le exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que le exima del mismo.

Bj



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se advierte de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso**

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Bj



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

#### g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

#### h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAGSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

#### i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal

B



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso**

#### **j.1 Plazo para notificar al proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

#### **j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles**

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

B



e instrumental quirúrgico" y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

### j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

### j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

### j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

B



### j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

### j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

### j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

### j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

B



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses):

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

#### j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

#### j.9.3 Mantenimiento mayor

B



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

### J.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico":

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos, previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

#### j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

B



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:  
a) Número de contrato  
b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- Cuenta con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

B



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

4) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

3



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes. Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1) La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

Bj



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto. En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

B

ANTI-MONEY LAUNDERING

1

2

3



**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Unifotógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

*(Handwritten signature and stamp)*

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

3



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

B

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.





Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)	

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SÚSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

*B*



**Acta Administrativa Circunstanciada de  
 Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión  
 (Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
 Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Acces <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo; inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: <sup>5</sup>	Contrato Número: <sup>6</sup>	Fincado a la empresa: <sup>7</sup>	Domicilio de la empresa: <sup>8</sup>	Teléfono de la empresa: <sup>9</sup>	Correo electrónico de la empresa: <sup>10</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

*Bj*

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento; que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

11

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

B



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio	Término (15)
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_ (11)

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tip. (19)	Idioma (20)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

B



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Bj



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	
2	Servicio de ubicación final del equipo	Nombre completo del equipo principal Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profeslograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

B

1941



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

B



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
	Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)      (Antefirma)	(Firma y matrícula)      (Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)      (Antefirma)	(Firma y matrícula)      (Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)      (Antefirma)	(Firma)      (Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

7



### ANEXO No. 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

*[Firma manuscrita]*



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es) ...		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

B

CALL CENTER

1

2

3



Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación  
 de Infraestructura Médica



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Guerrero	HGZMIF SIN FCO DEL RINCON, GTD	Carretera a León km. 1, Col. Centro C.P. 35300, San Francisco del Rincón, Guanajuato	Dra. Yajaira Jiménez Soriano	Título de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.lises@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1										
Nuevo León	HGZ67 CON UNAMA APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán km 2.8, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	16										
Nuevo León	HGZ4 GUARAJALLE, NL	Millaneros y Zúñiga S.N. C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	7										
Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS D L GARZA, NL	Benio Juárez y Carretera A Laredo S.N. C.P. 66180, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Ramón Alberto Meneses Salcedo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUATEPEC, OAX	Carretera Tlaxiaco-Valle Nacional S.N. San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68300 San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Oscar Antonio Rivera	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.meneses@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1										
Sheloa	HGRI CULJACAN, SIN	Francisco Zerco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 60200, Cuicatlan, Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	30										
Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 69190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1										
Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre SA y Huécula García Col. Primero de Mayo C.P. 69190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2										
Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S.N. Col. Casa Blanca C.P. 69000, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Tabasco	UMF47 VILLAHERMOSA TABASCO	Arco Poniente del Perifoneo S.N. Col. Casa Blanca (Segra), Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2										
Tlaxcala	HGZ2 MFS TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Título de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	3										
Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S.N. C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Título de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Zacatecas	HEZ1 ZACATECAS, ZAG	Inferior Alameda No. 46 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cárto Estrada Cebal	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.estrada@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	Paloma No. 6 Entre Hidalgo y Aduana Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Susanna Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	emilia.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Distrito Federal Norte	HGZ UMMA48 SN PEDRO VALPARAISO, DF N	Santiago Atlix No. 300 Col. Ampliación Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Susanna Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	susanna.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10										
Baja California	HGZB2 JUJANA, BC	Bvd. Guadalupe Díaz Ortiz s/n y Av. Lazaro Cardenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Sur	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Chiapas	HGZ Tuxtla Gutierrez, CHIAPAS	Calle 11A, Ollería Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arellano Arzola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.arellano@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	11										
Chiapas	HGZMIF TAPACHULA, CHAMPAS	Carretera Cuartera y Anillo Perifoneo s/n Col. Cuartera Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arellano Arzola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.arellano@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	15										
Chihuahua	HGZMIF 16 CIUDAD GUAJARTEMOS, CHIH	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Benito Juárez y Vicente 1601 Col. Intermitente, Ciudad GuajarTEMOS, Chihuahua C.P. 31500	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Chihuahua	HGZ223 MDO CASAS GRANDES, CHIH	Benito Juárez y Vicente 1601 Col. Intermitente, Casas Grandes, Chihuahua C.P. 31700	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2										
Chihuahua	HGZ3 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvenal Aragón Romo # 150 Norte Zona PROMEF	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Chihuahua	HGZ25 UMMA CIUDAD JUAREZ, CHIH	Grandes, C.P. 32000, Col. Juárez	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Chihuahua	HGZ88 UMMA CD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Pisco Torres del Sur	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5										
Chihuahua	HGZMIF23 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Problemas Independencia y Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	3										
Chihuahua	HGRI CHIHUAHA, CHIH	Av. Universidad y Garza Cordo	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10										
Hoop, Gineco Radiología y 4B, Guanajuato	UMAF HGZ 46 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes, Col. Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato	Jefe de División de Ingeniería Biomédica Horragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	maria.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10										

B







Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	COORDINADOR	EMAIL	TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Michoacán	HGCB UMAPAN, MICH	Ciudad de Uruapan, Michoacán de Ocampo Col. Lucha Viva, Carretera Federal Uruapan- Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Cale Sanator Alameda 100 Col Centro C.P. 60800, Zacoapan, Zacoapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	ing.borgeskuri@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	HGZM27 ZACAPU, MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedererns-Puruaran C.P. 61871, Pedererns, Tlachisan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	ing.borgeskuri@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Michoacán	HGSSZM24 PEDERNALS, MICH	Av. Pío Suárez y 16 de Mayo Col. Centro C.P. 60000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alfaro Arroyo	bertha.arroyo@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Hgo. Tlaxiahuatl y Otoposca 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Celestino Gaxoa y Guaymas Col. Celestino Gaxoa C.P. 66500, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio López González	jose.lopez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Nuevo León	UMF43 GUAL ESCOBEDO, NL	7 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 66360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Maccorra Salazar	ramon.maccorra@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Av. 16 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72076, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín García Vilalobos	alberto.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Puebla	UMF6 PUERBLA, PUE	Calle Jovito de la Calles Esp. Con Calle Florencio SNI, Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72807, Teztlahuacán, Teztlahuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín García Vilalobos	alberto.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Puebla	UMF22 TEZTLHUACAN, PUE	Dr. Guadalupe Victoria SNI Col. Ex- Hercules El Tinero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	juan.saez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Querétaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO	Antiguo Camino a Espartería Esquina Comercio Col. San Leonel C.P. 76387, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Unidad Isabel Tirado Escobosa	isabel.tirado@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SIP	Bald. López Malpica y Fuente de Agüita Col. Las Flores C.P. 81258, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Sinaloa	HGZM28 COSTA RICA, SIN	Onasaya y San Rafael Col. Centro C.P. 60400, González Ríos, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Sinaloa	HGSSZM41 NIMOCUATO SIM	Maximiliano, Nivaldo Sinaloa Av. Morelos, Isidro Olvera Barrio Juárez y Juana Serrín Col. Morelos, C.P. 83150	Dr. Jesús Ramón Osuna Castellana	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Sonora	HSP HERMOQUILLO, SON	Calle 10 y Av. 8 Jesús Siquieros Col. Centro, C.P. 85400 Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castellana	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Sonora	HGZ4 GUAYMAS, SON	Av. 16 Septiembre SNI y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86180, Villahermosa, Centro, Tlaxasco	M.B. Karim Tajra Quevedo	karim.tajra@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tlaxasco	UMF44 LA CEBRA, TAB	Pradon, 1 Zaragoza Esquina Camina Catalina de Buendía 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86270, Villahermosa, Centro, Tlaxasco	M.B. Karim Tajra Quevedo	karim.tajra@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tlaxasco	UMF39 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SNI, Col. Casa Blanca C.P. 86260, Villahermosa, Centro, Tlaxasco	M.B. Karim Tajra Quevedo	karim.tajra@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tlaxasco	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Parque del Perifoneo SNI Col. Casa Blanca 96050, Villahermosa, Centro, Tlaxasco	M.B. Karim Tajra Quevedo	karim.tajra@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tlaxasco	UMF47 VILAHERMOSA, TABASCO	Leandro Adriano Esp. Sánchez Miquelarena, 201, C.P. 86300, Cardenas, Cardenas, Calle 20 SNI Col. Centro C.P. 86300, Terreque de Pío Suárez, Tenochique,	M.B. Karim Tajra Quevedo	karim.tajra@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tlaxasco	UMF45 CARDENAS, TAB	Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 86202, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Mico, Héctor Antonio Gutiérrez Chisano	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
Tlaxasco	HGSSZM41 TENOSIQUE, TAB						
Tlaxasco	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS						



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Unidad Médica	Administrador	Profesión	Correo Electrónico	Clave Única	Observaciones
Veracruz Norte	HGSMF26 TUDPAN, VER NTE	Calle 4 Erc, Calle Principal, La Viena de Tampamachoco Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tampamachoco, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Estelina Ruz y Guzmán, Col. Fernando Hoyer C.P. 91810, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Veracruz Norte	UMF88 VERACRUZ, VER NTE	Montañas SIN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Avonita Flores Mejía Esq. Carretera Cardel - Norcia, Col. El Modelo, C.P. 91600, Cd. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Yucatán	UMF48 TUXTEPEC, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tuxtla Gutiérrez, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Anaco Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.anaco@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Yucatán	HGZMF16 UMAN, YUC	Calle 29 No. 119 X 14 y 20 Col. Centro C.P. 97350, Uman, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Anaco Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.anaco@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Yucatán	UMF13 MÉRIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chobum de Hidalgo C.P. 97200, Chubumá (Granja), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Anaco Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.anaco@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Distrito Federal	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Carretera 81 No. 3488 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07680, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Sauro Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sauro.vazquez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mújica No. 809A y E. Cobos y Borro Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Erick El Famián Logen Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Baja California Sur	UMF8 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Playa y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 28400, Michi Los Cabos Baja California Sur	Erick El Famián Logen Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Malos por Talamandá y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche	C. Juan Alberto Baso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basop@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Campeche	UMF12 CHAMPOTÓN, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Baso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basop@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Baso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basop@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Coahuila	UMF Y UMANA BISMILLICO, COAHUILA	Domaco Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Chihuahua	UMF4 ANAVALOS, CHIH	Menzacas 1 y 2 Col Avilés	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPAASCUARO	Rancho Palatin No. 204 Col. C.P. 34000, Santiago Papasquiaro, Durango	Ing. José Daniel Román Uma	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Guerrero	UMF81 LEÓN, GTO	Av. México y Paseo de las Guacamayas, Col. Los Pireneos C.P. 37200, León, Guanajuato	Dr. Karla Janet Irujo Soriano	Titular de la Asistura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.i@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Michoacán	UMF75 UMANA MORELIA	Av. Camélinos Esq. S. Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolques@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Michoacán	UMF64 PURUANDIRO	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58500, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolques@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Veracruz Norte	HGZMF26 TUDPAN, VER NTE	Calle 4 Erc, Calle Principal, La Viena de Tampamachoco Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tampamachoco, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologador Díaz Alfaro SIN Esq. Centro Cd. Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)
Veracruz Norte	HGZMF60 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Av. de La Luz Esfuerzo Esq. Ocampo SIN, Col. Centro C.P. 82602, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)

B



Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 1A

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación del Planes de  
de Infraestructura Médica



6	Veracruz Norte	HGZMFR3 EN ANDRES TIXTLA VINE	Carretera Federal del Golfo S/N Cd. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sindi Garcia Ochoa	Ingeniero Biomédico E2	sgon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.2479.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desproteccion (equipo digital)	1
7	Queraro	HGZMFR3 CHIL PANCIQUO RAN	Av. Miguel Alemán No. 10 Cd. Centro C.P. 98510 Chilpancingo, Guerrero	Ing. Cesar Asistido Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Jalisco	HGZMFR28 CASIMIRO CASTILLO JAL	Av. Miguel Alemán No. 10 Cd. Centro C.P. 46930 Casimiro Gualtiero, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Orea Velasco	Ingeniero Biomédico	christopher.ora@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGZMFR3 APANZINGAN, MICH	Calle Carrizosa y 22 de Octubre S/N Cd. Miguel Hidalgo, C.P. 60550, Apantzingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Beltrame Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.beltrame@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGZMFR17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300 Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Beltrame Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.beltrame@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGZMFR2 ZACAPU, MICH	Calleza Benito Juárez, Esq. Con Fea, Villa S/N Cd. Uruapan, Carretera Federal Uruapan Los Reyes, C.P. 60300, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Beltrame Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.beltrame@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGZMFR2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Cd. Centro C.P. 69600 Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Beltrame Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.beltrame@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Morelos	HGZMFR7 CUAUTLA, MOR	Calle Tulgapan No. 2, Cd. Centro C.P. 52740, Cuautla, Cuautla, Morelos	Ing. Adela Becerra Alvarez	Ingeniero Biomédico Delegacional	adela.becerra@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nayarit	HGZ1 TERC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villah de San Angel F. Luciano y Robe Cd. Benito Juárez C.P. 64400, Monterrey, Nayarit, Nayarit León	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Villanovales	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Av. Juárez, Carretera A Laredo Cd. Ciudad Guzmán, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nuevo León	HGZMFR5 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ciudad Héroles de Chapultepec 671 Cd. Centro C.P. 66000, Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Ramón Alberto Moreda Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moreda@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Oaxaca	HGZ1 UJMA OAXACA, OAX	Av. Casa Esquina Tulón Cd. Centro C.P. 71500, Gajon, Benito Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Jaime Alkase Magallon Lara	Coordinador Biomédico	jaime.alkase@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Oaxaca	HGZ2 CANCUN O ROO	Av. Nicolás Zapata 203 Puerto Moreno y Tomasa Estévez Cd. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Unidad León Triado Escobasa	Ingeniero Biomédico Delegacional	leon.triado@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	San Luis Potosí	HGZMFR1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Ejército Mexicano y Calle Amalida Cd. Av. Ejército Mexicano C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Sonora	HGZMFR3 MAZATLAN, SIN	Oaxaca y San Rafael Cd. Centro C.P. 80430, Mazatlán, Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Sonora	HGZMFR2 COSTA RICA, SIN	Oaxaca y San Rafael Cd. Centro C.P. 80430, Mazatlán, Sonora	Ing. Senda Garcia Quintana	Ingeniero Biomédico E2	senda.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Norte	HGZ1 XALAPA, VER NTE	Carretera Federal de la Llave Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zetale Pliego	Título de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetale@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UNAE HENI CANVER	Calle Rosero y Mena s/n cd. Luis Escamela Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGZ23 TIERRA BLANCA, VER SUR	Carretera Federal de la Llave Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Oaxaca Federal Sur	HGZ2 FOO DEL PASO Y T. DF SUR	Carretera Federal de la Llave Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Oaxaca Federal Sur	HGZ1A VERMUDOS DF SUR	Carretera Federal de la Llave Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Agencias	HGZ2 AGLASCALIENTES AGS	Carretera Federal de la Llave Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1







Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Unidad de Atención Médica	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Categoría Profesional	Correo Electrónico	Clave de Identificación	Modalidad de Atención Médica
Michoacán	HGZM22 ZACAPU, MCH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 58000, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MCH	Calle Salazar Ns. 143 Eje. Con Landa y Pila Col. Mirasol C.P. 61905, Herizala Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Michoacán	UMF111 NUEVA ITALIA, MCH	Calle Lazaro Cardenas, y Condesa de Ocampo Centro A Un Lado de La Presidencia y DF Municipal C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Morelos	UMF15 CASASANO, MOR	Calle Reforma 1 Entre 5ta de Mayo y Reforma Col. Casasano, C.P. 62011, Casasano, Cuauhtémoc, Morelos	Ing. Adriana Becani Alarcón	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	adriana.becani@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nayarit	HGZM10 SANTIAGO DE CUICUILTLAN, NAY	Noche Eclipsante en Col. Ocasillo y Soledad Ortiz de Domínguez No 1 Carral. 200 Toluca Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.n@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Toluca Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.n@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nayarit	UMF27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Pto. Bahía de Banderas Banderas, Nayarit	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF16 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Cerco Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF68 VILLA DE GPE, NL	Ave. Maestro Linares Gaveza 250, Col. Rimón de La Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF36 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magistra Col. Fraccionamiento Aztlán C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Estomero y Probing Ruiz Cortines Col. Valle Verde 2a. Sector C.P. 34117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF36 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 16 de Septiembre C.P. 64736, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMM6 HE26 MONTERREY, NL	Av. Unidad y Fidel Velázquez Cd. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	HGZM10 SABINAS HIDALGO, NL	Escobedo y Adams SN, C.P. 66200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF116 ALLENDE, NL	Morelia y Escobedo SN, C.P. 67260, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zaragoza y Alamo SN, C.P. 66620, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 215, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF26 GUADALUPE, NL	Arriaga y Jiménez Col. Perito C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Nuevo León	UMF163 GRUPO ESCOBEDO, NL	Celastino Gascas y Guanajuato Col. Celastino Garza C.P. 66950, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Oaxaca	HGZM10MOXACA, OAX	Ciudad. Héroles de Chimalhuacán 821 Col. Centro C.P. 69003, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mompalá Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.mompala@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Puebla	HGZ20 SA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Informativa Margarita, C.P. 72500, Hericida Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Quintana Roo	HGZ3 SAN JUAN DEL RIG, QRO	Av. Central SM Km. 0.260 Col. C.P. 76000, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Quintana Roo	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Golemana No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jauregui, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.
Sonora	HGZ HERMOJILLO, SON	Juárez y Seguro Social SN, Colonia Modelo, C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Justa Ramón Ocaña Cuatrecasas	Director del Hospital General Regional No. 1	Director del Hospital General Regional No. 1	justa.ocana@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.

B





Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Nombre del Hospital	Dr. Damián Martínez Ruiz	Coordinador de Planeación y Atención a la Comunidad	Correo Electrónico	Clave	Fecha de Vigencia	Modalidad de Atención
Baja California	UMFHA EJIDO DURANGO, BC	Av. Alameda s/n. Frente a Escuela Primaria Efraim Durango C.P. 21135, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Damián Martínez Ruiz	Coordinador de Planeación y Atención a la Comunidad	damiante.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Baja California	UMF113 SAN QUINTIN, BC	Carrilera Transmisionero Km. 192 Ej. No. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Dr. Damián Martínez Ruiz	Coordinador de Planeación y Atención a la Comunidad	damiante.martinez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alameda y López Velasco Col. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Erick El Ramón López Rivera	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Alemán s/n. Col. Centro C.P. 23710, Comandante Bala California Sur	Erick El Ramón López Rivera	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De las Arroyas y Blvd. Sábido del Viento Cd. Arroyales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	H02 1 SALTILLO, COAH	Cdad. Antonio Naro y Luis Guadalupe Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Pob. 31ra Hija No. 528 y Genl. Masael Doblado Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	H20MF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Ahijoles Col. Fraccionamiento Mexico C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF Y UMAA S08SALTILLO, COAH	Damián Rodríguez No. 760, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	H20MF16 TORREON, COAH	Bld. R. Vidación y Jacarilla Col. Torreon Jard. C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	H20MF18 TORREON, COAH	Bvd. Revolucion No. 291 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Barro y Alvarado Col. Zona Centro C.P. 27450, Zaragoza, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	H02 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carrilera 57 Km. 5 Col. Dársila C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Jarero Norte No. 807 y Alvarado Col. Zona Centro C.P. 28530, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF16 VILLA UNION, COAH	Alfaro y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 28000, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF3 FRONTERA, COAH	Cuaresma y Colonia Americana Col. Centro G.P. 25000, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	H20MF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF15 MONCLOVA, COAH	Bvd. S. José y Calle Guadalupe Col. Mirador C.P. 25740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	H20MF23 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 23990, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF31 BARROTERAM, COAH	Alvarado No. 18 Col. Zona Centro C.P. 26370, Barroteram, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF29 AGUILITA, COAH	Cdad. Hospital Col. Zona Centro C.P. 26850, San Juan de Aguilita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF50 CUATROCIENTEGAS, COAH	Presidencia Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27640, Cuatrocientegas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF50 NAVA, COAH	Tepic No. 281 y Ocampo Col. Centro G.P. 35170, Nava, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Coahuila	UMF54 MORELOS, COAH	Xicotlán No. 303 Ote. Col. Centro G.P. 28000, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE H01 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Reuniones Col. Los Paraisos C.P. 37020, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vasquez	Ingeniera Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Hosp. Especialidades N° 2, Guanajuato	UMAE H02MATEO, GUANAJUATO	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oferte C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Patricia Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	patricia.corona@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Hosp. Especialidades N° 3, Guanajuato	UMAE H03 CDMO, GUANAJUATO	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cd. Centro C.P. 72000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lar@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.
Hosp. Especialidades N° 4, Guanajuato	UMAE H04 SAN CARLOS, GUANAJUATO	Santa y Zacañón S/N Col. La Raza C.P. 02590, Dales, Azcapotulcan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multicanal con Interpretación.

13





Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Unidad de Planeación y Administración	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Categoría	Correo Electrónico	Clave	Valor	Unidad de Planeación y Administración	Descripción	Cantidad
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas	UMME HE1 LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11788	531,327,0257,01,01		Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMME UNPTA MAG DELAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11788	531,327,0257,01,01		Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	2
14	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMME HCARDILOGIA CAMNSXXI	Ing. Alberto Saucido Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucido@imss.gob.mx	11788	531,327,0257,01,01		Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3
15	Nayarit	HGR1 TEPEC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Desplazacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	17035	531,254,0165,00,01		Tomografía computarizada multisecciones de 64 cortes o más, un	1
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMME HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17035	531,254,0165,00,01		Tomografía computarizada multisecciones de 64 cortes o más, un	1
15	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	17035	531,254,0165,00,01		Tomografía computarizada multisecciones de 64 cortes o más, un	1
15	Sinaloa	HGR1 GUANACAN, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	17035	531,254,0165,00,01		Tomografía computarizada multisecciones de 64 cortes o más, un	1
15	Jalisco	HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Chén Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.chen@imss.gob.mx	17035	531,254,0165,00,01		Tomografía computarizada multisecciones de 64 cortes o más, un	1
15	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMME HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guozara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	17035	531,254,0165,00,01		Tomografía computarizada multisecciones de 64 cortes o más, un	1
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Ing. Marc Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Desplazacional	marc.muñoz@imss.gob.mx	17035	531,254,0165,00,01		Tomografía computarizada multisecciones de 64 cortes o más, un	1

Handwritten signature and stamp area.

B



Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Anexo No. 1.4

CODI	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDOR	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR	CARGO	EMAIL	TELÉFONO	CP	DIRECCIÓN	CANTIDAD
16	Guatemala	HGZMIF RINAPUNTO, GTO	Av. de la Reforma No. 507 Fomento y Desarrollo Ganero C.P. 36500, Tlapala, Querétaro	Dra. Karla Lucel Hiles Sordano	Médicas	karla.hiles@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Michoacán	HGZMIF ZAMORA, MICH	Av. Matamoros y Paseo de los Amateos S/N, C.P. 59500, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
18	Puebla	HGZ15 TENUCAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Cardenaro Cd. San Nicolás Tolentino, C.P. 73700, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Carrillo Viladinos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carrillo@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Tamaulipas	HGZMIF CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Carr. México-Orizaba y Calles Andes López Mateos Cd. Santa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cervantes	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94500 a un costado de sex. prim a un costado de la Eca. Primavera prof. Dafina Yagüeda, Córdoba ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortez	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZMIF8 COATZACOALCOS VER SUR	Calle Roman Mani Esq. Independencia col. Manuel Aza Carrasco S/N C.P. 95400, Coateacoahuas. Ver Venle al Camargo. Cua Anulera	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortez	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Baja California Sur	HGZ28 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Querupitas, C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Ing. Javier Rodríguez Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HGZ 71 CHILCO, EDO MEX OTE	México Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 59400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Quenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAMPZ, EMEQOTE	Av. Constitución Ote. y Proleste G. Torres S/N, C.P. 84010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico	jose.lopez@gms.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Carriónes S/N, Esquina Sazono Reyes C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@gms.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	1
17	Michoacán	HGZ3 URUPAN, MICH	Cajaluba Benito Juárez Esq. Car. Feo. Vitis S/N Cd. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@gms.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	1
17	Michoacán	HGZMIF ZAMORA, MICH	Av. Matamoros y Paseo de los Amateos S/N, C.P. 59500, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Rocelina García González	Jefe de la División Biomédica	rocelina.garcia@gms.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	2
17	Hosp. Taramolote y Otopletia, Puebla	UNIMEHTO CHAMACO PUEBLA, PUE	Diagonal Deliseras de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Carrillo Viladinos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carrillo@gms.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	1
17	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211 U.H. Infernal La Margarita, C.P. 72500, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Carrillo Viladinos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carrillo@gms.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	1
17	Sinaloa	HGZ2 LOS MOCHIS, SIN	Mariscal Ochoa y Sur de Dagoberto Cd. Benéfico C.P. 81200, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@gms.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	1
17	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Utopía Cd. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@gms.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	1
17	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UNIMEHTO CHAMACO OMBRESON, SON	Calle Progreso y Hidalgo y Funesquay S/N Col. C.P. 85100, Ciudad Obregón, Ciénega, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villaverde@gms.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	1

Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

17	Tlaxasco	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim López Olvera	Ing. Karim López Olvera	Ing. Karim López Olvera	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Tlaxasco	HGZ22 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Chicolo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim López Olvera	Ing. Karim López Olvera	Ing. Karim López Olvera	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 80000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pilego	Titular de la Sección de Servicios Administrativos	Ing. Omar Ramírez Pilego	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Calle Nicolas Branc, Col Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Cuñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Floresita, C.P. 91840, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Cuñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Veracruz Sur	HGZ81 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 84500 a un costado de sea, prim e un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Vallejo, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodríguez Malfraz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Aguascalientes	HGZ21 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Corros No. 102 Col. Fraccionamiento Ocotillo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Livia Marfiaz Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	livia.marfiaz@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Baja California Sur	HGZ24F2 CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agatha Clichas No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Col. Constitución, Baja California Sur	Edick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	edick.logan@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Baja California Sur	HGZ52 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Póbel Col. Loma Bonita C.P. 23840, Guerrero Negro, Baja California Sur	Edick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	edick.logan@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Cd. Antonio Harro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 1, Coahuila	UMAE HETI TORREON, COAH	Bvd. Revolución 62650 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nolasco@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 1, Coahuila	HGZMF21 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 25880, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HETI LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. San Felipe C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	UMAE HESP OBLATOS CIMO, JAL	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 48300, Ocotlán, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	HGZ57 LA OMBRADA, EDO MEX OTE	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 48300, Ocotlán, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	Antigua Carretera a Piedad No. 963 S/N Jalisco C.P. 35000, Escobedo, Guanajuato	Ing. Javier Rodríguez Cuamatzin	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Puebla	HGZMF 80ATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 37A San Agustín, Puebla, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuamatzin	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CAMIAC PUERTO RUI	Calle 4 Norte No. 3004 720 Dyanita, Col. Centro C.P. 72000, Huehuetlangua, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lear Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lear@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. General Obesidad N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Cd. Valdez Exp. Antón Valdez Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan García Osorio Parilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HECM LA RAZA	Av. Zedillo S/N Esq. La Raza C.P. 02900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades C.M.N siglo XXI	UMAE HESPEDALIDADES CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Eje de D. Márquez y Eje 3 Sur del Pórtico C.F. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

10	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Sevohturano	2
10	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Sevohturano	2

B



Anexo No. 14  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica



Clave	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Unidad	Descripción	Unidad
10	México Poblada	HGR001, METEPEC, EDO MEX, PTE	Secundario		1			
10	Michoacán	HGR1 OCHARO, MORELIA, MICH	Secundario		1			
10	México	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Secundario		1			
10	Oaxaca	HGZ2 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Secundario		1			
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Secundario		3			
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Secundario		1			
10	Sonora	HGR HERMOSEILLO, SON	Secundario		2			
10	Tlaxcala	HGT2 MF 2 ATEZCO, TLX	Secundario		1			
10	Veracruz Norte	HGZNF26 TURPAYA, VER, NTE	Secundario		1			
10	Veracruz Sur	HGZV22 MINAMITLAN, VER, SUR	Secundario		1			
10	Veracruz Sur	HGZV219 COSOLAPA, VER, SUR	Secundario		1			
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	JUAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Secundario		1			

*[Handwritten mark]*



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

22.

Anexo No. 1.4  
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...	...	...	...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...	...	...	...
Nuevo León	Ing. José Gerardo Lugo González	Coordinador Biomédico	lugo.jose@imss.gob.mx
...	...	...	...

Anexo No. 1.4  
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
...	...	...	...
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
...	...	...	...
Nuevo León	Ing. Gerardo Lugo González	Coordinador Biomédico	lugo.jose@imss.gob.mx
...	...	...	...

23.

Dirección de Prestaciones Médicas  
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico	Nombre del Establecimiento	Ubicación	Teléfono
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...





MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018

Criterio de evaluación	Bienes	
	Puntos y porcentajes	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES

Criterio de evaluación	Bienes	
	Puntos y porcentajes	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES

27.

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Partida	Cantidad	Destino	Administrador
Unidad de Radiología	5000000000	1844	531,341,000.00 PMR	...
Unidad de Radiología	5000000000	1844	531,341,000.00 PMR	...

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

B



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS
5a	Computadora	1	Unidad	531,341.0499.01.01	531,341.0499.01.01	Unidad de computación con procesador de 2.0 GHz, memoria de 4 GB, disco duro de 500 GB, monitor de 17 pulgadas, teclado y mouse.
3a	Dispositivo de almacenamiento	1	Unidad	11814	11814	Unidad de almacenamiento de tipo disco duro de 500 GB.

Debe Decir:

Partida 5  
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL  
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.
- ...
- 2.7. Portadector para la mesa
- 2.8. Portadector para pared o vertical

Partida 6  
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL  
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01  
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general:
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadector de la mesa y el otro detector fijo al portadector de pared.
- ...
- 2.7. Se elimina
- 2.8. Se elimina

B

1133





1

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
con capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-050GYR040-E8-2018

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**  
**PARTIDA 16**

**UNIDAD DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES**

Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico.  
Convocante  
Licitación No. LA-050GYR040-E8-2018

CLAVE SAI: <b>531.254.004</b>	FECHA IMP.: <b>06 AGOSTO 2018</b>	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	MARCA: <b>SIEMENS</b>
CLAVE PREI: <b>9.04.01</b>	HORA IMP.: <b>11:00 HRS</b>	LA-050GYR040-E8-2018	MODELO: <b>SOMATOM SCOPE POWER</b>
NOMBRE GENÉRICO <b>TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA</b>		PARTIDA(S): <b>16</b>	CATÁLOGO: <b>1 AL 9, CATÁLOGO A, B, C, MANUAL 1, MANUAL A y B</b>
		CANTIDAD: <b>10</b>	FABRICANT: <b>SIEMENS</b>

1 HOJA de 18

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

<p>1. Definición:</p> <p>1.1 Equipo de rayos X para realizar estudios topográficos de 16 o 20 cortes de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos.</p>	<p>1. Definición:</p> <p>1.1 Equipo de CT con Tubo de rayos X <del>SOMATOM</del> <b>Scope</b> ofrece estudios tomograficos a cuerpo entero para el mejor diagnóstico. <b>Tomografía computada 16 cortes Catálogo 1, pág. 1,2 y 5</b></p>
<p>2. Descripción:</p> <p>2.1. Con un tiempo de exploración de rastreo de 0.5 seg, o menor, en un giro o rotación de 360°.</p>	<p>2. Descripción</p> <p>2.1 0.5 s tiempo de rotación 360° Tiempo de exploración. <b>Catálogo 1, pág. 5</b></p>
<p>2.2. Resolución temporal</p>	<p>2.2 Resolución temporal</p>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

*[Handwritten signature and stamp]*

**Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.**

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	<b>Catálogo 1, pág. 7</b>
2.3. Gantry:	2.3 Gantry <b>Catálogo 1, pág. 7</b>
2.3.1 Angulación de +/-30 ° o mayor	2.3.1 Angulación de +/- 30° <b>Catálogo 1, pág. 7</b>
2.3.2 Apertura de 70 cm o mayor	2.3.2 Apertura de gantry 70 cm <b>Catálogo 1, pág.7</b>
2.4 Mesa de paciente:	2.4 Mesa del paciente <b>Catálogo 1, pág. 8</b>
2.4.1 Capacidad de carga de la mesa de 200 Kg o mayor	2.4.1 Carga máxima 200Kg <b>Catálogo 1, pág.8</b>
2.4.2 Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal)	2.4.2 Posicionamiento automático del paciente Con un toque, posicionamiento rápido del paciente en dos ejes vertical y horizontal <b>Catálogo 1, pág. 7</b>
2.4.3 Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte	2.4.3 Para una cómoda y rápida colocación del paciente en tres ejes. <b>Catálogo 1, pág. 7</b>
2.5 Tubo de Rayos X:	2.5 Tubo de rayos X <b>Catálogo 1, Pág.7</b>
2.5.1. Con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 5.0 MHU o mayor	2.5.1 Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo del tubo de 5.0 MHU <b>Catálogo 1, Pág.7</b>
2.5.2. Capacidad de disipación de calor del tubo de rayos X de 800KHU/min o mayor	2.5.2 Disipación calórica del tubo de rayos X. Rápida disipación de calor de 810 KHU/min <b>Catálogo 1, pág. 7</b>
2.6 Generador de Rayos X	2.6 Generador de Rayos X <b>Catálogo 1, pág. 5</b>
2.7 Con espesor de corte 0.75mm o menor por 16 o 20 cortes en helicoidal	2.7 Modos de adquisición en helicoidal 16x0.06mm <b>Catálogo 1, pág. 8</b>
2.8 Procesamiento de imágenes:	2.8 Reconstrucción de imágenes y el post-procesamiento <b>Catálogo 1, pág. 9</b>
<del>2.8.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo</del>	<del>2.8.1 Tiempo de recons. 16 imágenes en tiempo</del>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

89

real de 16 imágenes por segundo o mayor	real. Catálogo 1, pág.9
2.8.2 Resolución espacial 15 lp/cm o mayor a 0% MTF	2.8.2 Resolución espacial de 17.5 lp/cm a 0% MTF Catálogo 1, pág. 18
2.8.3. Matriz de reconstrucción	2.8.3 Matriz de reconstrucción Catálogo 1, pág.9
2.8.4 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	2.8.4 Matriz de despliegue de la imagen 1024 x 1024 Catálogo 1, pág.9
2.8.5. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D	2.8.5 Paquete de reconstrucción de imágenes 3D en base a volumen de cortes axiales Catálogo 1, pág. 13
2.9 Consola del operador o estación de adquisición (incluir marca y modelo):	2.9 Estación de Trabajo: Consola de Adquisición (Marca Siemens) Catálogo 1, pág. 9
2.9.1. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor	2.9.1 Dos monitores con pantalla plana LCD a color de alta resolución de 19". Catálogo 1, pág. 9
2.9.2. Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	2.9.2 Matriz de despliegue de la imagen 1024 x 1024. Catálogo 1, pág. 9
2.9.3. Capacidad de almacenaje de imágenes de 1 Tb o mayor	2.9.3 USB externo 2.0 almacenaje de 1 TB Catálogo 1, pág. 9
2.9.4. Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD	2.9.4 Almacenamiento externo en CD y DVD Catálogo 1, pág. 9
2.9.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes.	2.9.4.1 Visor DICOM: Incluido en cada CD; inicio automático en la PC del espectador. Catálogo 1, pág.9
2.9.5. Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes: 2.9.5.1. Zoom	2.9.5 Herramientas de evaluación básicas Catálogo 1, pág.12 2.9.5.1 Zoom Catálogo 1, pág.12
2.9.5.2. Rotación	2.9.5.2 Rotación Catálogo 1, pág.12

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

2.9.5.3 Imagen especular o en espejo	2.9.5.3 Imagen en espejo <b>Catálogo 1, pág.12</b>
2.9.5.4 Escala de grises	2.9.5.4 escala de grises. <b>Catálogo 1, pág.12</b>
2.9.5.5. Distancias	2.9.5.5. distancia <b>Catálogo 1, pág. 12</b>
2.9.5.6 Volúmenes	2.9.5.6 Volúmenes <b>Catálogo 1, pág.12</b>
2.9.6. Programas específicos para reducción de dosis de radiación	2.9.6 CARE Dose4D. Ajuste de corriente automatizado en tiempo real del tubo para una óptima calidad de imagen de diagnóstico en la reducción de dosis más baja posible, dependiendo del tamaño del paciente y de la anatomía <b>Catálogo 1, pág. 15</b>
2.9.7. Programas de pediatría	2.9.7 Protocolos pediátricos. <b>Catálogo 1, pág. 15</b>
2.9.8. MPR	2.9.8 MPR <b>Catálogo 1, pág. 5</b>
2.9.9. Seguimiento automático del Bolo	2.9.9 El modo de escaneo para el seguimiento y la adquisición de datos emitidos por el contraste en bolo. <b>Catálogo 1, pág. 15</b>
2.9.10. Angio CT	2.9.10 Angiografía TC. <b>Catálogo 1, pág. 5</b>
2.9.11. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	2.9.11 MIP (Proyección de Máxima y Mínima Intensidad) en CT-Angiografía <b>Catálogo 1, pág. 13</b>
2.9.12. Visualización vascular avanzada	2.9.12 La evaluación de las imágenes en espiral y visualización de los vasos, las anomalías vasculares, avanzadas como aneurismas, placas y estenosis <b>Catálogo 1, pág. 13</b>
2.9.13. Aplicación para coronarias	2.9.13 Esta aplicación proporciona el puntaje total y relativo de calcio con cálculo de edad coronaria. <b>Catálogo 1, pág. 16</b>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

2.9.14. Aplicación para corazón	2.9.14 El ECG-gated y la reconstrucción 4D multi-fase de hasta un máximo de 24 fases son aplicaciones que permiten la evaluación dinámica del corazón y de la anatomía torácica <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.9.15. Adquisición sincronizada con el ECG	2.9.15 syngo HeartView CT Adquisición volumen sincronizado ECG utilizando modo de Activación prospectiva ECG o ECG-gating retrospectivo. <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.9.16. Dental	2.9.16 syngo Dental <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.9.17. Densidad ósea	2.9.17 syngo Osteo CT. La medición no invasiva de la densidad mineral ósea de la columna lumbar para ayudar a un diagnóstico precoz de la osteopenia y osteoporosis, y para evaluar la eficacia del tratamiento de las mediciones Osteo TC están estandarizadas para el ESP Phantom (ESP: European Spine Phantom. Incluye el tapete de la mesa y la referencia del Phantom para el Osteo TC. <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.9.18. Perfusión cerebral	2.9.18 syngo Volume Perfusion CT Neuro. La funcionalidad de Auto-Stroke para la visualización automática de todos los parámetros de perfusión cerebral, <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.9.19. Perfusión multiórgano o cuerpo	2.9.19 syngo Volume Perfusion CT Body. Permite la evaluación cuantitativa de los datos dinámicos de la TC de los órganos y de los tumores a cuerpo entero <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.9.20. Software para intervenciones guiadas por CT	2.9.20 CARE Vision CT with HandCARE. Realizar las intervenciones guiadas por imágenes de CT en tiempo real <b>Catálogo 1, pág. 17</b>
2.9.21. Fluoro CT	2.9.21. CARE Vision CT with HandCARE. Realizar las intervenciones guiadas por imágenes de CT en tiempo real, incluyendo el modo de fluoroscopia de la TC. <b>Catálogo 1, pág. 17</b>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



2.9.22. Endoscopia virtual	2.9.22 syngo Fly Through. Software de endoscopia virtual <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.9.23. Colonoscopia virtual	2.9.23 syngo CT Colonography. ( Endoscopia en colon) Presenta un diseño multimonitor, lectura 2D, lectura 3D, (fly through), vista global (sólido/semi transparente), navegación registrada (prono/supina), oculta el intestino delgado, distancia al recto, vista panorámica y vuelo perpendicular. <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.9.24. Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos	2.9.24 Visualización de vasos con remoción automática de hueso. <b>Catálogo 1, pág. 5</b>  iMAR (Reducción de Artefactos Metálicos Iterativa) <b>Catálogo 1, pág. 16</b>
2.10. Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T	2.10 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T <b>Catálogo 3, pág. 1 y 2</b>
2.11 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	2.11 transferencia de información del paciente desde HIS/RIS a través de la comunicacion de las listas de trabajo DICOM: <b>Catálogo 1, pág. 11</b>
2.11.1. DICOM Print Management	2.11.1. DICOM Print Management <b>Catálogo 9, pág. 21 A1-9</b>
2.11.2 DICOM Send	2.11.2. DICOM Storage (send) (enviar/ recibir) <b>Catálogo 9, pág. 14 A.1-2</b>
2.11.3. DICOM Storage	2.11. 3. DICOM Storage <b>Catálogo 9, pág. 329 B.5-1</b>
2.11.4. DICOM Storage Commitment	2.11.4 DICOM Storage Commitment <b>Catálogo 9, pág. 265 A.5-1</b>
2.11.5. DICOM Worklist	2.11.5. DICOM Worklist <b>Catálogo 9, pág. 184 A.2-158</b>
2.11.6. DICOM Verification	2.11.6. DICOM Verification <b>Catálogo 9, pág. 5</b>
2.11.7 DICOM Media Storage	2.11.7. DICOM Media Storage <b>Catálogo 9, pág. 5</b>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Ry

2.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	2.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) <b>Catálogo 9, pág. 266 A5-2</b>
3. Accesorios 3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de post-proceso (incluir marca y modelo)	3. Accesorios 3.1 Estación de post-proceso. Marca: Siemens Healthineers Modelo: syngo.via Element CT <b>Catálogo A, pág. 1</b>  syngo.via es una solución de software destinada para ser utilizada en la visualización, manipulación, comunicación de informes y almacenamiento de imágenes médicas. <b>Catálogo A, pág. 2</b>  Además, syngo.via Element CT incluye el hardware de una estación de trabajo para 1 usuario. <b>Catálogo-A, pág. 4</b>
3.1.1 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 500 Gb o mayor	3.1.1 Almacenamiento bruto de imágenes.Aprox. 900 GB <b>Catálogo A, pág. 14</b>
3.1.2. Unidad grabadora de CD o DVD	3.1.2 Unidad grabador de CD y DVD. <b>Catálogo A, pág. 14</b>
3.1.2.1 Software para almacenar estudios incluyendo visor y grabador de imágenes.	3.1.2.1 Agregar visor Se agrega un software de visor DICOM para ver de los datos exportados.  Quemador Graba automáticamente los datos en CD / DVD en el base del archivo de imagen * iso <b>Manual A, pág. 179</b>  Agregar el visualizador. Se agrega un visualizador independiente al software para visualizar los datos exportados. <b>Manual A, pág. 181</b>
3.1.3. Con programas de aplicación diagnóstica	3.1.3 syngo.via Element CT ofrece la opción de abarcar todo el espectro médico con un amplio rango de aplicaciones clínicas especializadas. <b>Catálogo A, pág. 4</b>
3.1.4. Herramientas básicas para imágenes	3.1.4 Herramientas básicas para imágenes

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B

3.1.4.1 Zoom	3.1.4.1 Zoom <b>Catálogo A, pág. 5</b>
3.1.4.2 Rotación	3.1.4.2 Rotación <b>Manual A, pág. 310</b>
3.1.4.3 Imagen especular o en espejo	3.1.4.3 Voltar imágenes hacia la izquierda o hacia la derecha  Voltar las imágenes hacia arriba o hacia abajo <b>Manual A, pág. 310</b>
3.1.4.4 Escala de grises	3.1.4.4 Valores en escala de grises. <b>Manual A, pág. 310</b>
3.1.4.5 Distancias	3.1.4.5 Distancias <b>Catálogo A, pág. 5</b>
3.1.4.6 Volúmenes	3.1.4.6 Volumen de interés. <b>Catálogo A, pág. 5</b>
3.1.5. MPR (Proyección multiplanar)	3.1.5 MPR (Proyección multiplanar) <b>Catálogo A, pág. 5</b> <b>Catálogo C, pág. 2</b>
3.1.6. Estimación de cantidad de calcio en imágenes CT, cardíacas o score de calcio.	3.1.6 syngo. CT CaScoring. Estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardíacas y cálculo de la edad coronaria basada por ejemplo, en datos de ensayo MESA y más. <b>Catálogo A, pág. 10</b>
3.1.7. Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular	3.1.7 Remoción de hueso. Visualización de vasos con eliminación automática del hueso <b>Catálogo A, pág. 5</b> <b>Catálogo 1, pág. 13</b>
3.1.8. Perfusión cerebral	3.1.8 syngo. CT Neuro Perfusion. Cálculo de los parámetros de perfusión basados en dos modelos de perfusión diferentes <b>Catálogo A, pág. 8</b>
3.1.9. Perfusión multiorgano o cuerpo	3.1.9 syngo. CT Body Perfusion. Rápido cálculo simultaneo multicorte del flujo de sangre, volumen de sangre e imágenes de permeabilidad. <b>Catálogo A, pág. 13</b>
3.1.10. Angio CT	3.1.10 syngo. CT Coronary Analysis. Vista de Angio <b>Catálogo A, pág. 9</b>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Bj

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	Despliegue angiográfico de aneurismas, placa, estenosis y otras anomalías vasculares. <b>Catálogo C, pág. 2</b>
3.1.11. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	3.1.11 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Despliegue angeográfico de aneurismas, placa, estenosis y otras anomalías vasculares. <b>Catálogo A, pág. 5</b> <b>Catálogo C, pág. 2</b>
3.1.12. Visualización vascular avanzada	3.1.12 syngo.CT Vascular Analysis Navegación a traves de los vasos. Seguimiento de vasos (2-click centrales) Medición de estenosis. <b>Catálogo A, pág. 9</b>
3.1.13. Aplicación para coronarias	3.1.13 syngo.CT Coronary Analysis. VesselSURF navegación a través de coronarias. Trazo automático de las coronarias y etiquetado (RCA, LM, CX rama de coronaria mayor e injerto de vena safena). <b>Catálogo A, pág. 9</b>
3.1.14. Aplicación para corazón	3.1.14 syngo.CT Cardiac Function. Análisis ventricular izquierdo (LVA). Segmentación automatizada del ventrículo izquierdo <b>Catálogo A, pág. 10</b>
3.1.15. Paquete de pulmón.	3.1.15 syngo.CT Pulmo 3D. Segmentación de pulmón. Evaluación: volumen del pulmón, promedio de la densidad del volumen y desviación estándar. <b>Catálogo A, pág. 12</b>
3.1.16. Estándar de comunicación DICOM con Las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	3.1.16 Estándar de comunicación.DICOM: <b>Catálogo A, pág. 18</b>
3.1.16.1 DICOM Print Management	3.1.16.1 La aplicación syngo.via DICOM Print Management <b>Manual B, pág. 40</b>
3.1.16.2 DICOM Send	3.1.16.2 DICOM Send <b>Manual B, pág. 19, 20, 24</b>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

*B*

3.1.16.3 DICOM Query/retrieve	3.1.16.3 DICOM Query/retrieve <b>Manual B, pág. 4</b>
3.1.16.4 DICOM Send	3.1.16.4 DICOM Send <b>Manual B, pág. 19, 20, 24</b>
3.1.16.5 DICOM Storage	3.1.16.5 DICOM Storage <b>Manual B, pág. 16</b>
3.1.16.6 DICOM Storage commitment	3.1.16.6 DICOM Storage commitment <b>Manual B, pág. 16</b>
3.1.16.7 DICOM Media Storage	3.1.16.7 DICOM Media Storage <b>Manual B, pág. 58</b>
3.1.16.8 DICOM Verificación Storage	3.1.16.8 DICOM Verificación Storage <b>Manual B, pág. 16</b>
3.1.16.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	3.1.16.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) <b>Manual B, pág. 12</b>
3.1.17. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor	3.1.17 Dos monitores con pantalla LCD a color de alta resolución de 24.1" <b>Catálogo A, pág. 4 y 15</b>
3.1.17.1 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	3.1.17.1 Matriz de despliegue de 1920 x 1200 <b>Catálogo B, pág. 2</b>
3.1.18. Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia.	3.1.18 Monitor adicional de pantalla plana para visualizar las imágenes en paralelo, dentro de la sala de examen. Realizar las intervenciones guiadas por imágenes de CT en tiempo real, incluyendo el modo de fluoroscopia de la TC. <b>Catálogo 1, pág. 17</b>
3.1.19. Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (incluir marca y modelo)	3.1.19 Dispositivo médico, compatible con DICOM, que puede grabar y rotular múltiples estudios en CD y DVD. Marca: Codonics Modelo: Virtua <b>Catálogo 8, pág. 1 y 2</b>
3.1.19.1 Capacidad de grabar CD y DVD	3.1.19.1 Capacidad de grabar CD y DVD <b>Catálogo 8, pág. 2</b>
3.1.19.2 Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD	3.1.19.2 Los estudios grabados en los discos pueden ser cómodamente visualizados en una PC o estación de trabajo utilizando los programas

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Bj

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	<p>autoejecutables visores DICOM Catálogo 8, pág.2</p>
<p>3.1.20 Capacidad para rotular en disco datos de identificación</p>	<p>3.1.20 Capacidad para rotular en CD/ DVD robóticos Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.1.21 Bandeja de entrada de al menos 20 discos</p>	<p>3.1.21 Dos bandejas de entrada de 50 discos Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.1.22 Bandeja de salida de al menos 20 discos</p>	<p>3.1.22 Bandeja de salida de 25 discos Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.1.23 Panel de control de al menos 12"</p>	<p>3.1.23 Pantalla táctil LCD de 15" Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.1.24 Almacenamiento de al menos 30 GB</p>	<p>3.1.24 Almacenamiento de datos de 40 GB Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.2 Inyector dual de medio de contraste (incluir marca y modelo con registro sanitario)</p>	<p>3.2 Sistema de doble jeringa. Sistema de inyección Marca: Medrad, Modelo: Stellant D Se adjunta registro sanitario Catálogo 5, pág. 1</p>
<p>3.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo (incluir marca y modelo)</p>	<p>3.3 Unidad de energía ininterrumpible UPS de 80 KVA. Con 30 minutos de tiempo de respaldo para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Marca: EATON, Modelo: 9390. Catálogo 6, pág. 1</p>
<p>3.4. Juego de fantasmas</p>	<p>3.4 Juego de fantasmas Se suministran los siguientes fantasmas: Fantoma de agua (20 cm) Fantoma de grosor de corte Fantoma de hilo Manual 1, pág. 175</p>
<p>4. Consumibles:</p>	<p>4. Consumibles</p>
<p>4.1. Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas (se requiere registro sanitario)</p>	<p>4.1 Jeringas (200 ml) para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. Se incluye registro sanitario Catálogo 5, pág. 3</p>
<p>4.2. Rodillos de transferencia o cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador, 1000 impresiones a color y 1000 impresiones blanco y negro.</p>	<p>4.2 Cartuchos de tinta a color y negro, para sistema de impresión de carátulas del equipo grabador. Para 1000 impresiones a color y 1000 impresiones blanco y negro.</p>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

<p>4.3. CD y DVD 100 piezas de cada uno</p> <p>4.4. Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml 10 litros (se requiere registro sanitario)</p>	<p><b>Catálogo 8, pág. 2</b></p> <p>4.3 CD y DVD 100 piezas de cada uno <b>Catálogo 4, pág. 1</b></p> <p>4.4 Ultravist es un agente yodado de contraste para rayos X, que ha sido aprobado para todas las técnicas modernas de rayos X, que requieren un medio de contraste soluble en agua (Tomografía computarizada). 370 mg I/mL Marca: Bayer Modelo: Ultravist Cantidad: 10 litros <b>Catálogo 7, pág. 1,4 y 5</b> Se adjunta registro sanitario.</p>
<p>5. Instalación: 5.1. Alimentación eléctrica 5.1.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz</p>	<p>5. Instalación: 5.1. Alimentación eléctrica 5.1.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz</p>
<p>6. Operación 6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>	<p>6. Operación 6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>
<p>7. Mantenimiento: 7.1 Preventivo 7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria</p>	<p>7. Mantenimiento: 7.1 Preventivo 7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria</p>
<p>8. Normas - Estándares vigentes 8.1. Para bienes nacionales e internacionales  8.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).</p>	<p>8. Normas - Estándares vigentes 8.1. Para bienes nacionales e internacionales  8.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).</p>

ATENTAMENTE  
Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2018

**RODRIGO CONTRERAS AGUILERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

R.F.C. IHMo80409FM5      Teléfono: (55) 6552 4054

B

PARTIDA 16  
UNIDAD DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES

# TRADUCCIONES

ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS	TEXTO EN INGLÉS	REFERENCIAS
3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso (incluir marca y modelo)	syngo.via Element CT, la estación de trabajo que permite una lectura cómoda y flexible para optimizar el flujo de trabajo de escaneo y ayuda a hacer diagnósticos más seguros.	syngo.via Element CT The convenient and flexible reading workplace optimizes your scanning workflow and helps you make more confident diagnoses.	Catálogo A, pág. 1
	syngo.via es una solución de software destinada para ser utilizada en la visualización, manipulación, comunicación de informes y almacenamiento de imágenes médicas.	syngo.via is a software solution intended to be used for viewing, manipulation, communication, reporting and storage of medical images.	Catálogo A, pág. 2
	Además, syngo.via Element CT incluye el hardware de una estación de trabajo para 1 usuario.	In addition, syngo.via Element CT includes	Catálogo A, pág. 4

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B

		workstation hardware for 1 user	
3.1.1 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 500 Gb o mayor	Almacenamiento bruto de imágenes.  Almacenamiento Aprox. 900 GB	Gross Image Storage  Storage. Aprox. 900 GB	Catálogo A, pág. 14
3.1.2.1 Software para almacenar estudios incluyendo visor y grabador de imágenes.	Quemador  Graba automáticamente los datos en CD / DVD en el base del archivo de imagen *.iso	Burn  Automatically burns the data on CD/DVD on the basis of the *.iso image file	Manual A, pág. 179
	Agregar visor  Se agrega un software de visor DICOM para ver de los datos exportados.	Add Viewer  A DICOM viewer software is added for viewing of the exported data.	Manual A, pág. 181
3.1.3. Con programas de aplicación diagnóstica	syngo.via Element CT ofrece la opción de abarcar todo el espectro médico con un amplio rango de aplicaciones clínicas especializadas.	syngo.via Element CT gives you the choice of a wide range of specialized clinical applications spanning the entire medical spectrum.	Catálogo A, pág. 4
3.1.4 Rotación	Rotación	Rotate	Manual A, pág. 310
3.1.4.3. Imagen especular o en	Voltear imágenes hacia la izquierda o hacia la	Flips images left or right	Manual A,

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Bj

espejo	derecha  Voltear las imágenes hacia arriba o hacia abajo	Flips images up or down	pág. 310
	valores de escala de grises	grayscale values	
3.1.4.5. Distancias	Distancia	Distance	Catálogo A, pág. 5
3.1.4.6. Volúmenes	Volumen de interés	Volume of Interest	Catálogo A, pág. 5
3.1.5. MPR (Proyección multiplanar)	Reconstrucción multiplanar	Multi Planar Reconstruction (MPR)	Catálogo C, pág. 2
3.1.6. Estimación de cantidad de calcio en imágenes CT, cardíacas o score de calcio.	syngo.CT CaScoring. Estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardíacas y cálculo de la edad coronaria basada por ejemplo, en datos de ensayo MESA y más.	syngo.CT CaScoring. Total and standard Calcium Scoring and Coronary Age calculation based, for example on MESA Trial data and more.	Catálogo A, pág. 10
3.1.7. Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular	Remoción de hueso	Bone removal	Catálogo A, pág. 5
3.1.8. Perfusión	Perfusión cerebral. syngo.CT Neuro	syngo.CT Neuro Perfusion. Calculation of	Catálogo A,

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

*B*

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

cerebral	Perfusion. Rápido cálculo simultaneo multicorte del flujo de sangre, volumen de sangre e imágenes de permeabilidad.	perfusion parameters based on two different perfusion models.	pág. 8
3.1.9. Perfusion multiorgano o cuerpo	Perfusion multiorgano o cuerpo. syngo.CT Body Perfusion. Multicorte simultaneo rápido, del cálculo del flujo de sangre, volumen de sangre e imágenes de permeabilidad.	syngo.CT Body Perfusion.Fast simultaneous multislice calculation of blood flow, blood volume, permeability images.	Catálogo A, pág. 13
3.1.10. Angio CT	syngo.CT Coronary Analysis. Vista de Angio.	syngo.CT Coronary Analysis. AngioView.	Catálogo A, pág. 9
	Despliegue angeográfico de aneurismas, placa, estenosis y otras anomalías vasculares.	Angiographic display of aneurysms, plaques, stenosis and other vascular anomalies.	Catálogo C, pág. 2
3.1.11. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	Proyección de Máxima Intensidad.	Maximum Intensity Projection	Catálogo C, pág. 2
	Despliegue angeográfico de aneurismas, placa, estenosis y otras anomalías vasculares.	Angiographic display of aneurysms, plaques, stenosis and other vascular anomalies.	
3.1.12. Visualización vascular avanzada	syngo.CT Vascular Analysis  • Navegación a traves de los	syngo.CT Vascular Analysis  • VesselSURF • Vessel tracking	Catálogo A, pág. 9

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Bj

	<p>vasos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de vasos (2-click centrales)</li> <li>• Medición de estenosis.</li> </ul>	<p>(2-click centerline)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Stenosis measurement</li> </ul>	
3.1.13. Aplicación para coronarias	<p>syngo.CT Coronary Analysis.</p> <p>VesselSURF navegación a través de coronarias.</p> <p>Trazo automático de las coronarias y etiquetado (RCA, LM, CX rama de coronaria mayor e injerto de vena safena.</p>	<p>syngo.CT Coronary Analysis.</p> <p>VesselSURF for navigation along coronaries</p> <p>Automatic coronary tracking and labeling (RCA, LM, CX, major coronary branches, and saphenous vein grafts)</p>	Catálogo A, pág. 9
3.1.14. Aplicación para corazón	<p>syngo.CT Cardiac Function</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis ventricular izquierdo (LVA)</li> <li>• Segmentación automatizada del ventrículo izquierdo</li> </ul>	<p>syngo.CT Cardiac Function</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Left Ventricular Analysis (LVA)</li> <li>• Automated left ventricular segmentation</li> </ul>	Catálogo A, pág. 10
3.1.15. Paquete de pulmón.	<p>syngo.CT Pulmo 3D.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segmentación de pulmón</li> <li>• Evaluación: volumen del pulmón.</li> </ul>	<p>syngo.CT Pulmo 3D.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segmentation of lungs.</li> <li>• Evaluation: lung volume, mean lung density.</li> </ul>	Catálogo A, pág. 12

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	promedio de la densidad del volumen y desviación estándar.	and standard deviation.	
3.1.16. Estándar de comunicación DICOM con:	Estándar DICOM.	DICOM standard.	Catálogo A, pág. 18
3.1.17. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor	Color del Gabinete: Negro  Tipo de Pantalla. Panel (PS) LCD a Color TFT  Tamaño: 24.1"	Cabinet Color: Black  Panel Type: TFT color LCD panel (PS)  Size: 24.1"	Catálogo A, pág. 15
	un monitor de alta resolución para grado médico.	a dedicated high resolution medical grade monitor.	Catálogo A, pág. 4
3.1.17.1 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	Resolución nativa: 1920 x 1200	Native Resolution: 1920 x 1200	Catálogo B, pág. 2

**ATENTAMENTE**  
Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2018

**RODRIGO CONTRERAS AGUILERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Ciudad de México, Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

R.F.C. IHM080409FM5      Teléfono: (55) 6552 4054

*Ry*

Licitación Pública Internacional  
 Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 con capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-050GYR040-E8-2018

FORMATO No. 11  
 Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

SOCIAL DEL		LA-050GYR040-E8-2018	
		INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	

SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
54.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	10	14,000,000.00	140,000,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>140,000,000.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>22400000</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>162,400,000.00</b>

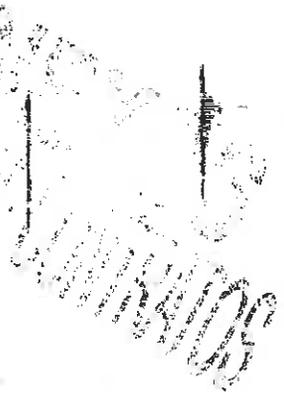
(CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2018



RODRIGO CONTRERAS AGUILERA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.




RECEIVED  
JUN 10 1964



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magall Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el <b>Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)</b>, en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**Nº. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del

B

X

Handwritten signature and scribbles



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de

B

X

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NÚM. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>aclaraciones.</p> <p>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</p>
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el <b>Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)</b>, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"</p>

Bj

~~ok~~

Handwritten signature

Handwritten signature

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE**  
**LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,**  
**NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN**  
**CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE**  
**LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):  5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

B

X

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 (Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

B

X

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	FehlmeX, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.8	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico-Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)".

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

B

*[Handwritten signature]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$259,615,580.67</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$41,538,492.91</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$301,154,073.58</b>

Licitante: Fehimex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$2,850,930.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$456,148.80</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$3,307,078.80</b>

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$37,366,329.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$5,978,612.64</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$43,344,941.64</b>

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$140,000,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$22,400,000.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$162,400,000.00</b>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-0506YR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: **Phillips México Commercial, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
<b>SUBTOTAL</b>							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
<b>TOTAL</b>							\$96,554,340.00

Licitante: **Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
<b>SUBTOTAL</b>							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
<b>TOTAL</b>							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

B



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37. Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

B

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,  
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN  
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE  
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

**POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

*[Faint, illegible stamp or text]*

B

"SWITZERLAND"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**18BI0096**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

*B*



MEXICO  
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
 DELEGACION ESTADAL EN PUEBLA  
 EN PUEBLA  
 25 ENE 2018  
 RECIBIDO  
 CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
 CORRESPONDENCIA PARA TRAMITAR  
 Miércoles 24 de enero de 2018

COORDINACION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA  
 02 FEB 2018  
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DELEGACION ESTADAL EN PUEBLA  
 NATURALEZA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
 INGENIERIA BIOMEDICA



6310

Oficio No. JPM/SM/229001200100/ 83 /2018

LIC. DAVID BACA GRANDE  
 Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
 Durango 291, Piso 12, Col. Roma, C.P. 06700  
 Ciudad de México

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/ 003 de fecha 12 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el Nivel Central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Nombre	Cargo
Dr. Oscar Fuentes García	Director HGSZ No. 10
Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	Director HGZ No. 20
Dr. Alejandro Cruz Oseguera	Director HGZ No. 23
Dr. Ivan Vázquez León	Director HGZ No.15
Dr. Adolfo Carrillo Rios	Director HGZ No.5
Dr. José Luis Espinosa Marín	Director Microzona Huejotzingo
Dr. Roberto Macario Meza Hernández	Director Microzona Lagunillas
Dr. Francisco Javier Segovia Bolaños	Director Microzona Tehuacán
Dr. José Bernardo Muñoz Ortega	Director Microzona Zacatlán
Dr. Raymundo López Borbolla	Director UMF. 12
Dr. Daniel Carranza Balderas	Director UMF. 14

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA  
 06 FEB 2018  
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

B

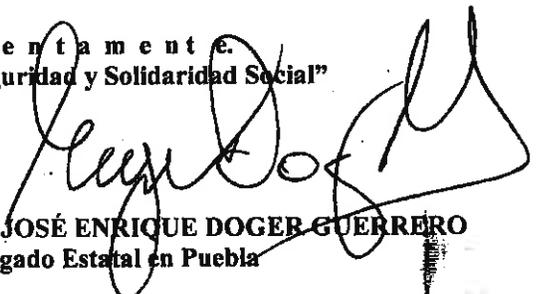


"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

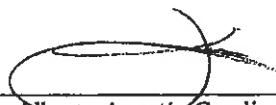
Dr. Jose David López Borbolla	Director UMF. 2
Dr. Jorge Pérez García	Director UMF. 21
Dr. Alfredo Hernández Simón	Director UMF. 24
Dr. Vicente Cárdenas Hernández	Director UMF. 26
Dr. Humberto Contreras Domínguez	Director UMF. 3
Dr. Alfredo Mendoza Corona	Director UMF. 34
Dr. Mario Moyotl Aguilar	Director UMF. 4
Dr. Jose Amado Vázquez Beristain	Director UMF. 42
Dr. Guillermo Hernández Guzman	Director UMF. 55
Dr. José Domínguez Naranjos	Director UMF. 6
Dr. Alejandro Ricardo Farfan Jiménez	Director UMF. 9
Dra. Elia Martha Santana Vergara	Directora UMF. 1
Dra. Maria del Rocio Landero Ramírez	Directora UMF. 11
Dra. Maria de Lourdes Hoyos Linares	Directora UMF. 13
Dra. Imelda Palma Jiménez	Directora UMF. 22
Dra. Silvia Romero Cervantes	Directora UMF. 57
Dra. Betsalinda Magali León Nava	Directora UMF. 7
Dra. Maria de Lourdes García Ramírez	Directora UMF. 8
Dra. Silvia Hernández Pérez	Directora UMF.30

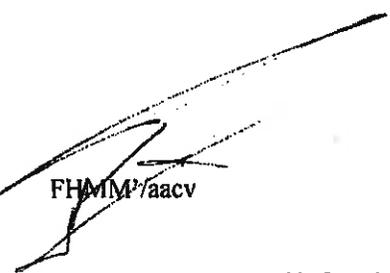
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
"Seguridad y Solidaridad Social"

  
DR. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO  
Delegado Estatal en Puebla

Firma de aceptación del cargo del  
Servidor Público

  
Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos  
Ingeniero Biomédico Delegacional

  
FHAMM/aacv

c.c.p.- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán – Titular de División de Equipamiento Médico; Durango 291, Piso 9, Col. Roma, CDMX  
c.c.p.- Dr. Federico Héctor Marín Martínez – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Delegación Estatal en Puebla

